



ZONA REGISTRAL N° VIII – SEDE HUANCAYO
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 064 – 2022–SUNARP-ZRVIII/JEF

Huancayo, **09 MAR 2022**

Sumilla: DISPONER que desde el 25.03.2022 al 31.03.2022, el servidor CAS Martin Kleber Vilchez Orihuela, ejerza por SUPLENCIA las funciones del Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo.

VISTO:

El Correo Institucional de fecha 09.03.2022, el Informe N° 091-2022-SUNARP/ZRVIII/UAJ, de fecha 09.03.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, es un órgano desconcentrado de la Sunarp, con autonomía registral, administrativa y económica, conformante del Sistema Nacional de los Registros Públicos, creado por Ley N° 26366.

Que, mediante Correo Institucional de fecha 09.03.2022, el Jefe Zonal comunica que el servidor CAS Martín Kleber Vilchez Orihuela ejercerá por suplencia las funciones del Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, debido a que el servidor Leonel Pacheco Vila, hará uso de sus vacaciones a partir del 25.03.2022 al 31.03.2022.

Que, para el normal funcionamiento de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, es necesario que otro personal cumpla con las funciones de Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, en ausencia del servidor antes citado.

Que, el Artículo 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que “Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante...”.

Que, mediante Informe N° 091-2022-SUNARP/ZRVIII/UAJ de fecha 09.03.2022, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, teniendo en cuenta el artículo señalado en el párrafo precedente; concluye que resulta procedente que un servidor CAS ejerza por suplencia las labores de otro servidor que se encuentre ausente; por lo que, por el periodo que dure las vacaciones del servidor Leonel Pacheco Vila, es factible que el servidor CAS Martin Kleber Vilchez Orihuela ejerza por suplencia las funciones de dicho



servidor; lo cual no implica la variación de la retribución o del plazo establecido en el Contrato Administrativo de Servicios de la servidora CAS.

Contando con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N° VIII-Sede Huancayo.

En uso de las atribuciones previstas conforme a la Resolución N° 116-2020-SUNARP/GG;

SE RESUELVE:

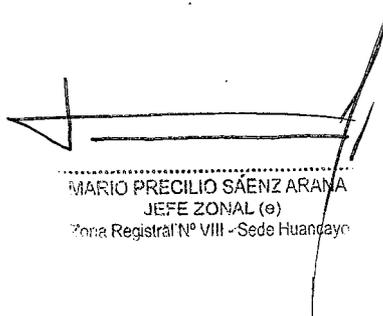
ARTÍCULO PRIMERO. - **DISPONER** que desde el 25.03.2022 al 31.03.2022, el servidor CAS **Martin Kleber Vilchez Orihuela**, ejerza por SUPLENCIA las funciones del Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo, sin que ello implique, la variación de la retribución o del plazo establecido en el Contrato Administrativo de Servicios vigente suscrito con la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados y a los órganos pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Firmado digitalmente por:
APARCANA GARCIA Walter
Javier FAU 20176231508 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/03/2022 14:11:15-0500


MARIO PRECILIO SÁENZ ARANA
JEFE ZONAL (e)
Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo